



†  
**BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO**  
del  
**OBISPADO DE MALLORCA.**

**PARTE OFICIAL.**

**OBISPADO DE MALLORCA.**

En virtud de lo dispuesto por la autoridad eclesiástica competente, se señala el día 8 de marzo próximo á las once de la mañana para la adjudicacion en pública subasta del trabajo de labrar y sentar toda la sillería necesaria para la construccion de uno de los machones centrales del 5.º cuerpo de la fachada de la Santa Iglesia Catedral, señalado en el plano con la letra B. contando una altura de cinco metros veinte centímetros sobre lo construido en la actualidad.

*Condiciones facultativas.*

1.<sup>a</sup> El contratista debera labrar y sentar todos los sillares necesarios para dicha construccion. La labra se ejecutará con toda la perfeccion debida y arregladamente al plano aprobado, (que se halla de manifiesto) sin faltar ningun detalle, inclusa toda la escultura.

2.<sup>a</sup> Serán de su cuenta todos los operarios, exceptuandose el oficial ú oficiales destinados exclusivamente al sentado de toda la silleria.

3.<sup>a</sup> El empresario deberá emplear toda la silleria existente al pié de la obra, y la que exista de los desechos de la misma, como igualmente la que se le en-

tregerá procedente de las canteras del predio *la Taulera* del termino de esta ciudad, advirtiendo que por ningun pretesto podrán dejar de emplearse los sillares hoy acopiados y los que se le entreguen de nuevo sea mayor ó menor la dureza que estos tengan. La silleria que deberá trasportarse de nuevo será entregada al contratista en la misma plazuela de la Catedral, como igualmente le serán entregados en dicho punto, la cal, arena y demas materiales necesarios para la construccion, siendo de su cuenta la descarga de todos los materiales. El mortero se hará igual al que existe en la actualidad al pié de la obra y que estará tambien á disposicion del contratista, dejando empero, al terminar la contrata, una cantidad igual de mortero, al que haya existente.

4.<sup>a</sup> El empresario se sujetará á las plantillas que con arreglo al plano y trazado le serán entregadas por el director de las obras, siguiendo el órden de la construccion.

5.<sup>a</sup> No se admitirá sillar que no esté labrado con la perfeccion debida y conforme á medidas y plantillas, sin perjuicio de la última recepcion al concluir la contrata.

6.<sup>a</sup> Deberá continuar la escalera de caracol con nabo hasta la altura de cinco métrros veinte centímetros, y su construccion será igual en todo á la parte construida en el mismo maehon. Tambien deberá construir un pasillo de comunicacion desde dicha escalera al terrado.

7.<sup>a</sup> El contratista deberá dejar adarajes á una y otra parte para enlazar las obras de los lienzos, y ejecutar todas las molduras y demás que corresponda á los mismos, tanto en la parte de fachada, como á la interior del templo.

8.<sup>a</sup> El contratista deberá entregar diariamente seis sillares labrados, y la primera entrega deberá efectuarse á los quince dias despues de adjudicado el contrato.

9.<sup>a</sup> Será de cuenta del mismo la construccion de cimbras y andamiages que sean necesarios, para lo cual se le entregará toda la madera é hierro, siendo

sin labrar la madera y labrado el hierro.

10. El contratista sentará la primera hilada del quinto cuerpo sobre el lecho de la última del cuarto cuerpo últimamente construido, y su correspondiente del muro antiguo, continuando todo el espesor del mismo é igual aparejo con su paramento interior, debiendo ser este de sillería igual á la que se emplea para el paramento exterior de la fachada, y podrá aprovecharse de la sillería de los desechos de la obra para el relleno del ancho del muro, ó en cualquier otro punto que tenga á bien disponer el arquitecto director.

11. El arquitecto director de las obras dará cuantas esplicaciones se le pidan, hasta dejar aclaradas las dudas que acaso se ofrezcan al que intente tomar á su cargo las espresadas obras.

12. El contratista no tendrá derecho á pedir mayor cantidad que la estipulada en contrata.

#### *Condiciones económicas.*

1.<sup>a</sup> El tipo de subasta no podrá exeder de mil y cuarenta escudos para los trabajos del machon de que se trata. Serán desechadas todas las proposiciones que excedan de dicho tipo.

2.<sup>a</sup> La adjudicacion de la empresa se hará á favor del mas beneficioso postor previa la aprobacion del remate por S. E. I. ó su delegado.

3.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en la Secretaría de cámara del Palacio episcopal, dándose principio al acto por la lectura de los pliegos que á presencia de los concurrentes se estraerán del Buzon colocado en dicha Secretaría, y en él deberán colocarlos precisamente los licitadores hasta las once de la mañana del dia del remate, sin que despues de esta hora pueda admitirse ni retirarse pliego alguno.

4.<sup>a</sup> Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará entre sus autores, durante diez minutos, una licitacion abierta cuya primera mejora no baje de diez escudos quedando las demas á voluntad de los contendientes siempre que no bajen de dos escudos.

5.<sup>a</sup> Los pagos se efectuarán al contratista en cinco plazos iguales que vencerán á medida que ejecute obras por el importe de cada uno á juicio del arquitecto; pero se retendrá al contratista en garantía de su compromiso el importe del primer plazo que le será satisfecho luego de terminadas por él las obras del contrato.

6.<sup>a</sup> El contratista sufrirá la rebaja de cuatro escudos por cada vez que deje de entregar labrados los sillares á que por la condicion 8.<sup>a</sup> de las facultativas está obligado diariamente y por el òrden establecido en la cuarta de dichas condiciones.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N. vecino de.....enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras que han de ejecutarse en el machon B. de la fachada de esta Sta. iglesia catedral, se compromete á tomarlas á su cargo por la cantidad de.....(aquí se pondrá la cantidad por la que se compromete á ejecutarlas).

Lugar fecha y firma.

Palma 17 de febrero de 1866.—P. mandado de S. E. I., el obispo mi Sr.—T. Alcover canònigo Srio.

---

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores que suspendan la encuadernacion del *Boletin* del año último hasta concluido el actual para encuadernar juntos los dos años con el índice que entónces formarémos pues ya con este objeto sigue la foliacion.

---

PALMA DE MALLORCA.

Imprenta de la V. de Villalonga.